

Dado que no se ha presentado reclamación ni sugerencia alguna QUEDA ELEVADA A DEFINITIVA, de conformidad con lo establecido en los artículos 169 y 177 del R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arrecife, a nueve de diciembre de dos mil veintiuno.

LA CONSEJERA DELEGADA ACCTAL., (Por delegación de firma de la Excma. Sra. Presidenta del Cabildo Insular de Lanzarote, mediante Decreto Número 0109, de 14 de enero de 2021), Isabel María Martín Tenorio.

192.503

## ANUNCIO

### 8.486

La Sra. Presidenta del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote

HACE SABER:

Que según Anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 136, de 12 de noviembre de 2021, ha finalizado el plazo de exposición pública de la aprobación inicial del Expediente de Modificación de Crédito, por Suplemento, número 2021-0024, financiado con Remanente Líquido de Tesorería, por importe de 31.743,00 euros (Expediente 17319/2021); cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

Estado de gastos:

Capítulo IV	Transferencias corrientes	31.743,00 euros
Total		31.743,00 euros

Fuentes de Financiación

Capítulo VIII	Activos financieros	31.743,00 euros
Total		31.743,00 euros

Dado que no se ha presentado reclamación ni sugerencia alguna QUEDA ELEVADA A DEFINITIVA, de conformidad con lo establecido en los artículos 169 y 177 del R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arrecife, a nueve de diciembre de dos mil veintiuno.

LA CONSEJERA DELEGADA ACCTAL., (Por delegación de firma de la Excma. Sra. Presidenta del Cabildo Insular de Lanzarote, mediante Decreto Número 0109, de 14 de enero de 2021), Isabel María Martín Tenorio.

192.504